PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTÍA INVITACIÓN DE OFERENTES

Nº. 004 DE 2026

La Empresa de Servicios Públicos de Chaparral como entidad del orden oficial y prestadora del Servicio Público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en desarrollo del principio de transparencia y conforme a las buenas prácticas de las compras públicas expidas por la agencia estatal denominada COLOMBIA COMPRA EFECIENTE, y de la Circular No. 1 del 21 de junio de 2013, establece que las entidades que contraten con recursos públicos deben hacer su publicación de la actividad contractual en el SECOP, dicha circular establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos.

La publicación en gacetas locales, regionales o diarios de amplia circulación nacional, departamental o municipal solamente es obligatoria cuando es la forma de cumplir con una obligación de carácter tributario establecida en acuerdos u ordenanzas, y en ningún caso remplaza la publicación en el SECOP. **Las entidades que contraten de acuerdo con regímenes especiales deben publicar la actividad contractual en el SECOP utilizando la clasificación "régimen especial"** (Subrayado y resaltado fuera del texto).

Como consecuencia de lo anterior y en virtud de los principios que rigen la función pública señalada en el artículo 209 de la Constitución Política los cuales son igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y con base en estos principios se debe garantizar la concurrencia publica de oferentes y la publicidad en el SECOP de los procesos contractuales.

A. OBJETO DE LA INVITACION:

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL"EMPOCHAPARRAL E.S.P."

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO.

Las especificaciones técnicas a contratar para llevar a cabo son:

- Cambios de aceite
- Cambio de bandas
- Cambio de pastillas
- Cambio de bujías
- Cambio de amortiguadores

- Cambio de bomba de frenos
- Cambio de guayas
- Cambio de rodamientos (traseros y delanteros)
- Cambio de bomba de gasolina
- Cambio de empaques-válvulas
- Cambio y/o reposición de baterías
- Empaquetaduras
- Parabrisas
- Juego de bandas
- Juego de espejos
- Juego de direccionales
- Juego de pastillas
- Kit de arrastre
- Kit de distribución
- Kit de embrague
- Recamara de aire
- Pastillas
- Rodillos
- Secador
- Servicio de reparación de los vehículos
- Servicio de despinchada
- Servicio reparación motores
- Servicio carga de baterías
- Reparación sistemas eléctricos
- Servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos
- Rotación y calibración de llantas
- Servicio de lavada general de los vehículos
- Lavado general (exterior-interior) de los vehículos

Y todas aquellas intervenciones, reparaciones y/o arreglos que sean necesarios para tener en óptimas condiciones los vehículos de la empresa, aunque no se tengan determinadas en el presente contrato se incluirán mediante acta modificatoria.

El Contratista deberá ejecutar las siguientes Actividades: 1. Estar afiliado al sistema de Seguridad Social conforme a Pensión, Salud y Riesgos Profesionales. **2.** Brindar charlas y capacitaciones a los conductores de EMPOCHAPARRAL ESP, frente a los cuidados y temas de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos. **3.** Generar las hojas de vida de cada uno de los vehículos, con cada una de las actividades que se realicen, conforme a los formatos dispuestos para el tema. **4.** Entregar parcialmente las hojas de vida para los procesos de pagos y al finalizar el contrato entregar las mismas con las correspondientes notas aclaratorias. **5.** Cumplir con la normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo vigente y las que EMPOCHAPARRAL ESP le detalle. **5.** Generar las facturas correspondientes conforme a la normatividad vigente (Factura Electrónica) **6.** Generar las facturas correspondientes conforme a la normatividad vigente factura electrónica **7.** Presentar los informes parciales para los pagos. **8.** Informar al supervisor o quien haga sus veces de cualquier novedad en la ejecución del contrato. **9.** recibir la respectiva autorización por parte de la almacenista de la empresa para proceder con las reparaciones solicitadas a través una orden se servicio y/o autorización, esto para que se permita llevar control de ambas partes de las reparaciones e intervenciones realizadas a los vehículos. **10.** Realizar el mantenimiento a los

vehículos que le sean asignados por la empresa de servicios públicos, en ejecución del presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por EMPOCHAPARRAL. **11.** Articular con la almacenista de la empresa, el mantenimiento de los vehículos, de manera que se garantice la continua y adecuada prestación del servicio a cargo de empochaparral. **12.** Realizar la ejecución de los trabajos con personal calificado e idóneo. **13.** Responder por cada uno de los vehículos, sus partes, elementos y bienes, puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto, en todo caso, velando por su buen estado y conservación. **14.** Suministrar los repuestos originales según los precios del mercado y la mano de obra requerida con personal calificado. **15.** Contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento. **16.** Actuar con eficacia, buena fe y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. **17.** Prestar los servicios: Sincronización, alineación y balanceo, revisión de frenos, revisión de luces, rodamientos, amortiguación, revisión y cambio de fluidos, mecánica en general y mantenimiento correctivo de los vehículos de la empresa.

C. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del presupuesto fue determinado según el menor valor en el mercado, según análisis de precios, y de acuerdo al presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral Tolima E.S.P., teniendo esa consideración corresponden, el presupuesto oficial de las actividades a ejecutar objeto del presente proceso de selección corresponde a **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) IVA INCLUIDO.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 29 del 07 de enero de 2026 descrito a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CDP	VALOR DEL CDP
CDP N° 29	**$ 80.000.000**

B. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Se invita a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar a presentar propuestas en **2 sobres debidamente foliados**, así:

Sobre No.1: Se anexará toda la documentación jurídica, técnica y financiera. Se debe adjuntar en formato PDF.

Sobre No.2: Se anexará la propuesta económica redondeada sin decimales debidamente firmada por el proponente en formato PDF y Excel para verificar que no existan errores aritméticos, la propuesta que presente errores aritméticos será rechazada.

La no entrega del medio magnético del contenido de los archivos 1 y 2, es de carácter insubsanable por parte del oferente, por tratarse de un factor de comparación de ofertas.

El plazo para entregar la propuesta es hasta el día 26 de enero de 2026, **hasta las 11:00 am,** radicando su oferta física y publicada en el portal de contratación SECOP II.

E. REGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN DE SEGUNDA CUANTÍA.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso es el de derecho privado comprendido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y el literal C del numeral 1 del acápite Procedimientos de las Cuantías y Otras Modalidades de Contratación del Acuerdo No. 018 de diciembre 28 de 2018 (MANUAL DE CONTRATACION) de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral Tolima E.S.P.

F. REQUISITOS HABILITANTES.

1. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA PROPUESTA:**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el **Anexo** respectivo del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- **DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE.**

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral Tolima.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente Selección abreviada, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente selección abreviada. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar

su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- **ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O DE LA PERSONA NATURAL.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

- **APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.**

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

c) El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

NOTA 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

- **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

- **PAZ Y SALVO FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin

perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

- **ANTECEDENTES JUDICIALES.**
- **REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**
- **HOJA DE VIDA FORMATO UNICO DE LA FUNCION PUBLICA**
- **SARLAF**
- **CONFLICTO ANUAL DE INTERESES**
- **REDAM**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA (CONDICION HABILITADORA).

2.1. EXPERIENCIA GENERAL

Deberá acreditar experiencia en mantenimiento, reparación y suministro de accesorios de vehículos requeridos en la presente propuesta en los últimos 2 años contados a partir del cierre de la presente convocatoria.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CONDICION HABILITADORA.

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia mediante la presentación como máximo de dos (3) contratos o certificaciones en mantenimiento, reparación y suministro de accesorios de vehículos con entidades públicas o privadas, suscritos, iniciados, ejecutados y

liquidados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso y que el valor de la sumatoria de estos sea superior al presupuesto oficial de esta contratación.

3. FORMULARIO 2 PROPUESTA ECONOMICA.

Deberá allegarse diligenciado en su totalidad según el formato entregado por la Empresa, debidamente firmado por el oferente, y corresponderá íntegramente a lo solicitado por la misma.

En caso de existir modificaciones a las exigencias propias de la Empresa, se rechazará la oferta, por considerar que no se ajusta a las necesidades de la misma.

Será considerado el valor más económico en primer lugar, siempre y cuando no se trate de un ofrecimiento artificialmente bajo, según el concepto de los integrantes del comité evaluador; caso en el cual se dará aplicación a lo previsto para tal fin en los criterios desempate.

4. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de los oferentes, cuando se trate de segunda y tercera cuantía, así como de la modalidad de subasta presencial, deberán constituir una póliza de garantía de seriedad de la oferta no inferior al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación por una duración de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

G. FACTORES DE CALIFICACIÓN O PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Cada uno de los aspectos asignados para puntuación será así:

Conforme al literal "c" del parágrafo primero del procedimiento de segunda cuantía, La oferta económica con precio más bajo sin puja de oferta según se establezca en los pliegos, y se aplicará directamente cuando se trate de contratos de compra o suministro.

Por lo tanto, el precio más bajo sin puja.

H. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse en dos sobres cerrados debidamente marcados, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación, la propuesta presentada en pesos colombianos, IVA incluido en caso de encontrase señalado el valor del IVA en la oferta, se entenderá que el costo indicado lo lleva incluido. De acuerdo a las condiciones plasmadas en la viñeta.

I. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

La empresa podrá rechazar, sin que haya lugar a la evaluación de la propuesta; en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el valor de la oferta exceda el valor del presupuesto oficial destinado.
b) Cuando se modifiquen las especificaciones técnicas requeridas por la entidad convocante.

c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
d) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al requerido, o no sean coincidentes con los relacionados en el RUT. Este requisito es exigible para todos los miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
e) Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
f) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
g) Cuando no se comprometa expresamente a cumplir las especificaciones técnicas exigidas.
h) Cuando un oferente sea cónyuge o compañero permanente o se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para el mismo proceso.
i) Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
j) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
k) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
l) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
n) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la empresa, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
o) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
p) La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
q) Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o subìtems.
r) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
s) Cuando no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados, tratándose de Régimen común.
t) Cuando no se acredite la experiencia especifica solicitada por tratarse de un factor habilitador de la oferta.
u) Cuando la oferta no se radique de manera física en las instalaciones establecidas por la convocante en los presentes pliegos de condiciones y/o no se aporte el medio magnético requerido en la manera expresa del pliego.
v) Cuando la oferta económica presente errores o inconsistencias aritméticas que afecten el valor ofertado por el participante. Es un factor no subsanable por tratarse de una condición de comparación de propuestas.

w) Cuando la oferta técnica presente errores, inconsistencias o modificaciones a la necesidad de la entidad. Es un factor no subsanable por tratarse de una condición de comparación de propuestas.

J. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Se declarará desierto el presente proceso de selección de segunda cuantía, en los siguientes eventos.

a. Cuando no se reciba ninguna propuesta.
b. Ninguna propuesta cumple con las condiciones técnicas requeridas.
c. Todas las ofertas presentadas superan el valor del presupuesto oficial establecido.
d. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.
e. Cuando entre las propuestas presentadas no se garantice la selección objetiva.

Nota: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo 11motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

K. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones. (Traslado del proyecto de pliego para observaciones). Invitación de mínimo 2 oferentes	22 DE ENERO DE 2026	SECOP
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego, publicación del Acto Administrativo de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	23 DE ENERO DE 2026	SECOP
Plazo máximo de entrega de propuestas	26 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 11:00 AM	SEDE DE LA EMPRESA CIS PUNTO DE ATENCION AL USUARIO (solo se tendrán en cuenta los que se invitaron previamente)
Evaluación de requisitos habilitantes de propuestas y ponderación excepto el factor económico	27 DE ENERO DE 2026	SEDE DE LA EMPRESA
Publicación y traslado del informe de evaluación inicial para observaciones al mismo.	28 DE ENERO DE 2026	SECOP secretaria@empochaparral.gov.co
Audiencia de Apertura de Sobres (Sobre económico), evaluación final y de Adjudicación o de Declaratoria de Descartado del Proceso.	29 DE ENERO DE 2026	SECOP II - SEDE DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 5 hábiles siguientes al término que antecede	SEDE DE LA EMPRESA

L. FORMA DE PAGO:

EMPOCHAPARRAL E.S.P, realizara pagos parciales hasta agotar el presupuesto en el contrato por parte de la empresa contratante y contratista en donde se estipulará el vehículo, tipo de mantenimiento efectuado al vehículo, tipo de repuestos colocados al vehículo, a la fecha del corte y el valor, el proveedor pasara cuenta de cobro por el valor consumido, previa la certificación de pago de aportes al régimen de seguridad social integral Si se diera el caso. para que EMPOCHAPARRAL tramite cada uno de los pagos se requiere Constancia o Acta suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas y fotocopia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, según el porcentaje establecido en la Ley. **TASA PRODEPORTE:** Se deberá realizar el pago del 1.5% del valor del Contrato.

M. LUGAR DE EJECUCION:

El presente contrato se ejecutará en el área urbana del Municipio de Chaparral.

N. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336) DIAS CALENDARIOS a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

O. PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL		**Número:**	29
		Valor:	$ 80.000.000
		Fecha	07/01/2026
		Autorizado por	**ANDRES CAMILO GUTIERREZ PACHECO** Jefe de presupuesto – **DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ** Gerente

La propuesta que supere el monto establecido en este numeral incurre en causal de rechazo de la oferta.

P. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Conforme lo establece los estudios previos.

8. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Para el caso particular la entidad ha considerado que solicitara al adjudicatario constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias por la cuantía y el termino que fije LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS así:

PRECONTRACTUALES:

1. DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA: para garantizar la seriedad de los oferentes, cuando se trate de segunda y tercera cuantía, así como de la modalidad de subasta presencial, deberán constituir una póliza de garantía de seriedad de la oferta no inferior al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación por una duración de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

CONTRACTUALES:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Ampara las obligaciones que contrae el CONTRATISTA, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total estimado del Contrato y vigente desde el momento en que EMPOCHAPARRAL la suscripción del CONTRATO hasta la fecha prevista para la terminación de la ejecución del objeto del Contrato y cuatro (4) meses más.

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Mediante ella el CONTRATISTA responde por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución del objeto de este Contrato. Este amparo deberá estar vigente desde su constitución hasta la fecha prevista para la terminación de la ejecución del Contrato, más tres (3) años y por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) calculada sobre el valor total del Contrato. Si a la terminación del Contrato el valor total del CONTRATO fuere mayor que el inicialmente pactado, el CONTRATISTA deberá ampliar este amparo proporcionalmente.

3. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a las personas o bienes de terceros, por doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv, la vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo del contrato.

4. ESTABILIDAD DE LA OBRA: Ampara a EMPOCHAPARRAL en cuanto a que la obra objeto del Contrato, en condiciones normales de uso, mantenga las especificaciones técnicas exigidas en el Contrato, no sufra deterioros que impidan el servicio para el cual se ejecutó, ni deje de tener las condiciones de armonía, seguridad y firmeza de su estructura.

Deberá constituirse por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total final del presente Contrato y vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del Certificado de Aceptación Final de los trabajos, sin perjuicio de los plazos que la ley le dé a EMPOCHAPARRAL para efectuar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Q. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida por EL ALMACENISTA de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral, **YINNA PAHOLA SALINAS** o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las obligaciones contenidas en el contrato y el Manual de Contratación de la Empresa.

R. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:

Realícese la publicación de este proceso a través del SECOP www.colombia compra.gov.co.
Se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que intervengan en todas las etapas del presente proceso, dentro de los términos de Ley.

Chaparral, 22 de enero de 2026.

RESPONSABLES DEL PROCESO.

NOMBRE: DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ CARGO: Gerente	**FIRMA:** Original firmado
NOMBRE: YINNA PAHOLA SALINAS **CARGO:** Almacenista	**FIRMA:** Original firmado

FUNCIONARIO O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Proyecto:	Juan Camilo Campos Armero	Auxiliar Administrativo	
Reviso y Aprobó:	Juan Gabriel Justinico Ortiz	*Jefe jurídico y de contratacion*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Nosotros los suscritos _____ De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de los pliegos de condiciones suscribimos la siguiente carta de presentación de la propuesta para participar en el proceso de invitación de segunda cuantia No. 004 Convocado y presentamos la siguiente propuesta seria e irrevocable. Y en caso de que nos sea aceptada por la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrase solo compromete a los firmantes de esta carta.
2) Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés, comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que en ella se derive.
3) Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de_____ contados a partir la legalización y perfeccionamiento del contrato.
4) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente acta.
5) Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
6) Así mismo declaramos bajo la gravedad del juramento que nos sujetamos a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código penal.
7) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señalas en la constitución y en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratista y debe abstenerse de formular propuesta.) En caso de omitir la mentada información de manera intencional, se correrá traslado a los organismos de investigación correspondientes para la iniciación de las acciones de ley.
8) Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramente debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.) En caso de omitir la mentada información de manera intencional, se correrá traslado a los organismos de investigación correspondientes para la iniciación de las acciones de ley.

Atentamente,

Nombre o Razón social de Proponente _____
Nit_____
Nombre del Representante legal_____
c.c. No._____ de _____

Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad_____

FIRMA: _____

Nombre de Quien Firma. _____

FORMULARIO 2
PROPUESTA ECONOMICA
FACTOR DE ELECCION DE LA OFERTA

Deberá incluirse por parte del oferente, al momento de confeccionar este formulario, tres (3) columnas adicionales a las relacionadas en el cuadro anexo; en la primera indicando el valor del producto sin iva, la segunda columna desagregado el IVA (si hay lugar a ello) y la tercera indicando el valor total del servicio incluido IVA.

- Cambios de aceite
- Cambio de bandas
- Cambio de pastillas
- Cambio de bujías
- Cambio de amortiguadores
- Cambio de bomba de frenos
- Cambio de guayas
- Cambio de rodamientos (traseros y delanteros)
- Cambio de bomba de gasolina
- Cambio de empaques-válvulas
- Cambio y/o reposición de baterías
- Empaquetaduras
- Parabrisas
- Juego de bandas
- Juego de espejos
- Juego de direccionales
- Juego de pastillas
- Kit de arrastre
- Kit de distribución
- Kit de embrague
- Recamara de aire
- Pastillas
- Rodillos
- Secador
- Servicio de reparación de los vehículos
- Servicio de despinchada
- Servicio reparación motores
- Servicio carga de baterías
- Reparación sistemas eléctricos
- Servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos
- Rotación y calibración de llantas
- Servicio de lavada general de los vehículos
- Lavado general (exterior-interior) de los vehículos

Y todas aquellas intervenciones, reparaciones y/o arreglos que sean necesarios para tener en óptimas condiciones los vehículos de la empresa, aunque no se tengan determinadas en el presente contrato se incluirán mediante acta modificatoria.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $_____
Atentamente

Nombre o Razón social de Proponente _____
Nit_____
Nombre del Representante legal_____
c.c. No._____ de _____

Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad_____

FIRMA: _____

Nombre de Quien Firma. _____